



Ayuntamiento de Gerindote

ANUNCIO DE APERTURA DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPLOTACIÓN BAR PISCINA MUNICIPAL.

OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato administrativo especial de explotación del bar de la piscina municipal de Gerindote, en su modalidad de contratación menor.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato extenderá su vigencia desde el día 15 de junio hasta el 15 de septiembre de 2018, coincidiendo con el período de apertura de la piscina municipal. Dichas fechas pueden variar unos días si así lo estableciera el Ayuntamiento.

CANON DE EXPLOTACIÓN

900,00 EUROS AL ALZA que deberá ser satisfecho antes del 15 de agosto de 2018.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, serán obligaciones del concesionario las siguientes:

a) Abrir el bar diariamente al público durante el período que comprenda la apertura de la piscina municipal en horario ininterrumpido de 11,00 horas a 21.00 horas.

Fuera de ese horario, pero siempre dentro del período de apertura de la piscina municipal, podrá permanecer abierto, si bien su horario de cierre será el establecido con carácter general para los restantes bares de la localidad. Las fiestas que organice el adjudicatario tendrán que ser autorizadas expresamente por el Ayuntamiento. Queda totalmente prohibida la música a partir de las 24:00 horas.

b) Conservar las instalaciones y bienes manteniéndolas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta que, por conclusión de la concesión, deban revertir al Ayuntamiento. Cualquier obra de mejora que pretenda realizar deberá recabar la previa autorización del Ayuntamiento, será de cuenta del concesionario y revertirá íntegramente en el Ayuntamiento a la conclusión del contrato.

c) Limpiar diariamente las instalaciones objeto de la concesión (BAR Y TERRAZA) así como los vestuarios y aseos de la piscina y la limpieza de botes, bolsas, vasos y demás residuos que genere su actividad. Todos los

Ayuntamiento de Gerindote



Ayuntamiento de Gerindote

materiales y productos empleados en la limpieza y adecentamiento serán de cuenta del concesionario.

- d) Cumplir con las obligaciones de carácter sanitario.
- e) Cumplir con el resto de la normativa vigente que le sea de aplicación a la actividad que se va a realizar.
- f) Permitir las inspecciones técnicas que el Ayuntamiento estime pertinentes, debiendo realizar las correcciones que procedan, bien de oficio o a requerimiento del Ayuntamiento, para asegurar las condiciones de seguridad, salud y ornato público, y el cumplimiento de todas sus obligaciones por parte del concesionario.
- g) El concesionario deberá mantener a la vista del público la lista de precios vigentes en cada momento.
- h) Contar con las hojas oficiales de reclamaciones a disposición de los clientes, según la normativa aplicable. Al margen de la consulta por cualquier otra Administración competente, estas hojas podrán ser consultadas por el Ayuntamiento en cualquier momento. Asimismo, el concesionario deberá comunicar al Ayuntamiento en un plazo de 5 días, las quejas recibidas.
- i) El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, esta obligación se considera esencial.
- j) La contratación del personal necesario para el adecuado desarrollo del servicio será realizada por el concesionario según la normativa laboral aplicable, sin que exista ningún tipo de relación laboral o de otro carácter entre el Ayuntamiento y los empleados del concesionario.
- k) Serán de su cuenta los gastos que origina en general el funcionamiento del bar, excepto los gastos derivados de la tasa por agua, tasa por basura y electricidad, cuando no sean separables del resto de instalaciones comprendidas en la piscina municipal.
- l) Admitir al uso y disfrute del servicio a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.
- m) Responder frente a terceros de los daños que puedan derivarse por el funcionamiento del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.
- n) Cumplir con las obligaciones fiscales, de Seguridad Social, y laborales, incluyendo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a la prevención de riesgos laborales.
- o) Deberá llevar el control y desarrollo de la taquilla de entrada a la piscina municipal en ausencia del personal encargado de la misma.
- p) Devolver al término del contrato en el plazo de siete días todas las instalaciones, mobiliario, vajilla y utensilios en el mismo estado en que los recibió, siendo exigible la indemnización de cuantos daños, desperfectos o perjuicios hubieran sido ocasionados en los bienes objeto de cesión, debidos a culpa o negligencia grave del concesionario.

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Ayuntamiento de Gerindote



Ayuntamiento de Gerindote

- a) Utilizar los bienes necesarios para el servicio que se ceden y que se recogerán en un inventario firmado por ambas partes en el momento de la entrega de las instalaciones al concesionario, que tendrá lugar durante los diez días siguientes a la formalización del contrato.
- b) Percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del servicio. Dichas retribuciones se percibirán directamente de los clientes del bar (consumiciones).

TARIFAS

Las tarifas a cobrar a los usuarios serán establecidas libremente por el concesionario.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Se deberá presentar junto con la proposición económica certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en un sobre cerrado, de 9:00 a 14:00 horas de los días 16 al 26 de Mayo, ambos incluidos, con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Gerindote

“ OFERTA ECONÓMICA “

SOBRE B

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, habiendo sido publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el anuncio para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del bar de la piscina municipal de Gerindote, hago constar que conozco las condiciones que sirven de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un canon de _____€ (en números) _____(en letras),

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

FIANZA

El adjudicatario deberá presentar una fianza de 300 euros, en el plazo de 3 días a contar desde la recepción del acuerdo de adjudicación, la cual será devuelta previa comprobación por los servicios municipales que las instalaciones objeto de la presente explotación se encuentran en el estado en que fueron entregadas al adjudicatario.

EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista está obligado a organizar y prestar el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en el contrato y dentro de los plazos señalados en el mismo.

En todo caso, la Administración conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios de que se trate.

Ayuntamiento de Gerindote

Plza. de España, 1, Gerindote. 45518 Toledo. Tfno. 925760901. Fax: 925762900



Ayuntamiento de Gerindote

INCUMPLIMIENTO

Si del incumplimiento por parte del contratista se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en el servicio público y la Administración no decidiese la resolución del contrato, podrá acordar la intervención del mismo hasta que aquélla desaparezca. En todo caso, el contratista deberá abonar a la Administración los daños y perjuicios que efectivamente le haya irrogado.

RESOLUCION DEL CONTRATO Y REVERSIÓN:

La resolución del contrato tendrá lugar, con carácter general, por incumplimiento de las partes contratantes así como por las causas establecidas en la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de 2017 de Contratos del Sector Publico.

En Gerindote a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de Gerindote

Ayuntamiento de Gerindote

Plza. de España, 1, Gerindote. 45518 Toledo. Tfno. 925760901. Fax: 925762900